

GIRALT

BARCELONA - PASEO NACIONAL, LETRA B Y BALBOA, B-1 - TELÉFONO 21997

PRESUPUESTO N.º 636.-

Se ruega indicar este dato en su correspondencia

PARA: La

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DE LICEO DE

BARCELONA.

REFERENTE A:

Dos escaleras para servicio, del puente luminoso del escenario.-

*Aprobado
30 Julio 1954*

CANTIDADES	ESPECIFICACIÓN	IMPORTE
2	<p>Dos escaleras totalmente de hierro con apoyos mínimos en la parte de las bañeras, para lo cual se parte de apoyar firme en el muro de la sala y en el opuesto a las bañeras, en la pared de éstas solo será necesario poner unos tacos.</p> <p>La altura total prevista para cada escalera es de 11,85 mts., repartidos de la forma siguiente: una salida a partir de 2,85 mts. del piso de escenario, otra a 3 mts. de la primera y dos más a 3 mts. cada una, entre las salidas se intercalarán dos descansillos.</p> <p>Con el fin de unificar la altura de peldaño, que es de 18,75 cm. es conveniente en el piso hacer un rellano de 3,75 cm. y de esta manera el primer tramo pasaría a tener 2,8125 mts. que con 15 peldaños de la medida exacta y en los tramos de 3 mts. irán 16 peldaños incluyendo los descansillos.</p> <p>La pisada es de 14 cm. de luz y el ancho de la escalera de 40 cm.</p> <p>Según se puede apreciar en el adjunto dibujo se prevé una barandilla en la parte exterior y otra en la central que será de tubo.</p> <p>La chapa lo mismo en los peldaños que en los descansillos será estriada.</p> <p>Precio de las dos.</p>	<p>41.500'---</p>

CANTIDADES	ESPECIFICACIÓN	IMPORTE
	TOTAL pesetas.	41.500!--

~~CONDICIONES DE PAGO~~

NOTA : Los trabajos de albanilería y el montaje a sitio serán a cargo del cliente.-

PLAZO DE ENTREGA:

Barcelona....., a 12 de Julio..... de 1954.

Presupuesto según nuestras Condiciones Generales de Suministro al dorso.



CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

GENERALIDADES.—Estas Condiciones Generales forman parte integrante de la oferta y rigen para todos los suministros de CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT, salvo estipulación de Condiciones Especiales.

PRECIOS Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.—Los precios de las ofertas son netos del día. Estos precios comprenden únicamente, salvo acuerdo en contrario, los materiales y trabajos expresamente especificados en la oferta. Los precios se entienden en nuestros talleres, sin embalaje.

Para todo montaje a efectuar por CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT, rigen condiciones especiales de montaje.

Modificaciones de suministro convenidas después de la firma del pedido, se fijarán por oferta especial, o, en su defecto, con arreglo a los precios normales de CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT.

En caso de que por disposiciones oficiales u otra causa se produjera variación en los precios de las primeras materias, jornales, etc., CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT podrá exigir sea mantenida la relación justa y equitativa entre el valor real del suministro y la remuneración total a percibir.

DERECHOS DE PROPIEDAD.—Hasta el pago completo de su importe, CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT conserva íntegramente la propiedad sobre el material suministrado. Queda estipulado, por consiguiente, que el dominio de las mercancías objeto de este suministro no pasará al comprador hasta el momento en que haya satisfecho la totalidad del precio convenido y todas las obligaciones contraídas con el proveedor.

Hasta el traspaso total de la propiedad del suministro, el comprador es responsable de todos los daños y perjuicios que puedan sufrir los materiales suministrados a causa de impericia, manejo negligente, circunstancias casuales o causas de fuerza mayor, sabotaje, robo, incendio, etc., por lo que en todos los casos se obliga a asegurar el material suministrado contra los riesgos mencionados anteriormente.

CONDICIONES DE PAGO.—Los pagos se efectuarán en el domicilio de CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT o por letras aceptadas, sin que la entrega de las letras se estime como pago, hasta tanto se hayan hecho efectivas a su vencimiento.

CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT podrá exigir en cualquier momento garantías suficientes para el pago o apertura de un crédito irrevocable en el Banco que indique.

Una demora de la salida de nuestros talleres o en el transporte, sea como consecuencia de deseos especiales del cliente, o por causa de fuerza mayor, extravío o avería en el transporte, o una reclamación del comprador de cualquier índole, en ningún caso pueden ser motivo para demorar los pagos.

La falta de pago de algún plazo faculta a CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT para rescindir y cancelar todos sus compromisos, pudiendo optar entre exigir el inmediato pago de la totalidad de los plazos no satisfechos que se consideran vencidos o exigir la devolución de la maquinaria suministrada (en caso de hallarse ya en poder del comprador), quedando las cantidades que haya recibido como indemnización por el disfrute y desgaste de los aparatos, pudiendo en caso necesario exigir al comprador el abono de la cantidad adicional precisa para obtener la justa compensación por los gastos efectuados y los perjuicios sufridos, siendo en ambos casos responsable de todos los gastos y costes tanto judiciales como extrajudiciales la parte compradora, la cual responderá además a la casa vendedora de la depreciación de los materiales suministrados.

En caso de demora en los pagos habrán de abonarse a CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT los intereses correspondientes sin que ello suponga renuncia a ninguno de sus derechos.

El tipo de interés será de 1 por 100 anual superior al que rija como oficial. Los gastos de montaje y suministros de materiales para el mismo se abonarán a fin del mes en que se hayan producido.

PRORROGA DE PAGO.—Si CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT concediese una prórroga en un pago, admitiese un giro para aplazar otro anterior o un plazo a vencer, y el comprador no satisficiera esta obligación, CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT quedará en libertad de exigir judicial y ejecutivamente, sin intimación de clase alguna al deudor, el pago inmediato del importe del plazo vencido y no satisfecho, o el cumplimiento total del suministro, cuyas obligaciones de pago se entenderán, desde luego, vencidas y exigibles.

PLAZO DE ENTREGA.—El plazo de entrega se entiende aproximado y a contar desde la fecha de recepción del pedido en nuestros talleres, con todos sus datos, detalles técnicos y comerciales debidamente aclarados.

CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT queda exenta de responsabilidad respecto al plazo de entrega:

a) Si las condiciones de pago no han sido estrictamente cumplidas por el comprador.

b) Si al llegar el pedido a nuestros talleres no estuviesen aún debidamente aclarados todos los detalles técnicos

y comerciales, o si posteriormente hubiere de establecerse alguna modificación.

c) En caso de fuerza mayor, huelgas o paralización en los talleres de CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT, o en los de sus proveedores, retraso en la recepción de primeras materias, desperfectos en alguna pieza importante durante la fabricación o transporte, movilización, guerra, desórdenes, huelga, lockouts, boicots que afecten a nuestro establecimiento o industrias que estén íntimamente ligadas con la nuestra, epidemias, etc.

En todo caso, CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT sólo abonará una indemnización cuando esto se haya estipulado por escrito y supuesto que el comprador haya tenido perjuicios directos motivados por el retraso. Esta indemnización eventual no excederá del 0,5 por 100 del valor del material retrasado por mes de retraso y sin rebasar nunca un máximo total del 5 por 100 del valor del material retrasado. Aplazándose además los pagos que debería efectuar el comprador a partir de la fecha de entrega de los materiales en igual tiempo que el retrasado.

GARANTIA.—CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT asume la responsabilidad de que las características del material suministrado corresponden a los datos convenidos con el comprador, debiéndose admitir en los ensayos una tolerancia del 10 por 100.

La garantía consiste y se reduce, excluyendo toda otra reclamación, a que se repare o reemplace lo más pronto posible, y por cuenta de CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT, aquellas piezas que en el espacio de medio año o menos, contado desde la fecha de su terminación en talleres, presenten algún defecto, pero sin quedar CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT obligada a ninguna otra clase de indemnización ni responsabilidad directa o indirecta. Las piezas y materiales sustituidos quedarán de propiedad de CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT, y los gastos de transporte, tanto de las piezas defectuosas como de las nuevas o reparadas que se envíen en sustitución, serán de cuenta del comprador.

Todos los gastos de reparación o sustitución de piezas que dentro del término anterior fuesen precisas a consecuencia del uso normal de la maquinaria, por falta del buen cuidado de la misma, por impericia del personal, o por circunstancias fortuitas, serán de exclusiva cuenta del comprador. CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT declina toda responsabilidad por la maquinaria que no haya sido montada por su propio personal.

La garantía cesará:

1.º Si el comprador no cumple las condiciones de pago establecidas.

2.º Por el transcurso de seis meses desde la entrega de la maquinaria; y

3.º Si el comprador ordenase alguna modificación, cambio o reparación de la maquinaria, sin el previo consentimiento escrito de CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT.

GASTOS DE CUENTA DEL COMPRADOR.—Serán de cuenta del comprador todos los gastos de embalaje, transporte, seguro y montaje.

MONTAJE.—Para el montaje, previa solicitud a CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT, se facilitará el personal competente, siendo de cuenta del comprador los gastos de viaje, manutención y jornales, estos últimos a razón de Ptas. por cada jornal ordinario de ocho horas de trabajo; las horas extraordinarias y las que trabajen en días festivos se facturarán con el recargo correspondiente, según normas vigentes. Los jornales se computan desde el día que el montador sale de los talleres hasta el de su reingreso en los mismos.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.—Las dudas, cuestiones o diferencias de todas clases que surjan en la interpretación y cumplimiento de lo convenido, con la sola excepción del impago en el precio estipulado, serán resueltas por tres amigables componedores inteligentes en la materia de la discordia, elegidos uno por cada parte contratante y el tercero por el comprador entre los cinco Ingenieros o Abogados, con residencia y ejercicio en Barcelona, que designará CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT, otorgándose sin dilación la escritura de compromiso, en la cual cada parte fijará libremente los extremos de la discordia a resolver y los amigables componedores dictarán su laudo en el término de un mes, después de oír a las partes si lo solicitan y de examinar los documentos y pruebas que se les presenten. En lo no previsto en este pacto, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si una de las partes dificultase el normal cumplimiento de este pacto, la otra podrá optar entre compelerle a cumplirlo en la forma que se establece en el artículo 830 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acudir a los Tribunales de Barcelona para resolver la cuestión surgida, reclamando además en uno y otro caso cinco mil pesetas en que alzadamente se fija a indemnización por daños y perjuicios por este concepto.

TRASPASO DE CONTRATO.—Este contrato no podrá ser traspasado por el comprador sin previa autorización de CONSTRUCCIONES MECANICAS GIRALT.